

Baremo plaza DL003866.

Profesorado Contratado Doctor/Profesorado Permanente Laboral Perfil "Física de la Tierra, preferentemente Ciencias de la Atmósfera"

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso. Hasta 2 puntos.

I.1. Calificación media del expediente académico en licenciatura o grado (hasta 0.5 puntos)

- En este subapartado, la relación con la plaza objeto de concurso se valorará multiplicando la puntuación obtenida en el expediente académico por:
- 1 punto si la Licenciatura o Grado es en las titulaciones de Ciencias Físicas o Ciencias Ambientales
 - 0.5 puntos si son otras titulaciones en ciencias
 - 0 puntos si son titulaciones que la comisión no considere relacionadas con las ciencias.

Nota media x 0.125 (Considerando AP=1; NT=2; SB=3; MH=4)

I.2. Doctorado (hasta 1.5 puntos)

- 1 punto si la tesis doctoral se enmarca en las Ciencias de la Atmósfera
- 0.5 puntos si la tesis se enmarca en otras ramas de las Ciencias Físicas
- 0 puntos en otro caso.

Si se acredita mención internacional o premio extraordinario de doctorado, a la puntuación obtenida en I.2 se le añadirá:

- 0.5 puntos si la tesis doctoral se enmarca en las Ciencias de la Atmósfera.
- 0.25 puntos si la tesis se enmarca en otras ramas de las Ciencias Físicas.
- 0 puntos en otro caso.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos.

II.1. Por actividad docente (hasta 2 puntos)

- En este subapartado la relación con la plaza objeto de concurso se valorará multiplicando la puntuación obtenida por:
- 1 punto si la docencia impartida o tesis doctoral dirigida o codirigida (máximo 2 directores) es en el ámbito de las Ciencias Ambientales o Ciencias de la Atmósfera. Sólo se valorará la docencia universitaria oficial.
 - 0 puntos en otro caso

- 0.5 puntos por cada 24 ETCS (240 horas) impartidos (máximo de 1.5 puntos)
- 0.5 puntos por cada dirección o codirección de tesis doctoral (máximo 2 codirectores) de tesis (máximo 1 punto)

II.2 Por actividad investigadora (hasta 2 puntos)

- En este subapartado, la relación con la plaza objeto de concurso se valorará multiplicando la puntuación obtenida por:
- 1 punto si el mérito se enmarca en las Ciencias de la Atmósfera
 - 0 puntos en otro caso

Código Seguro de Verificación: g7rJKh0VxxsOjdVA68mjOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	11/12/2023	
ID. FIRMA	firma.upo.es	g7rJKh0VxxsOjdVA68mjOzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/3



- Estancias de investigación en el extranjero de duración igual o superior a 3 meses (hasta 0.2 puntos)
 - 0.1 puntos por cada 3 meses
- Participación en proyectos (hasta 0.2 puntos)
 - 0.05 punto por cada participación.
 - 0.2 puntos en el caso de que el/la solicitante haya sido investigador/a principal).
- Publicaciones en revistas indexadas JCR (hasta 1.3 puntos)
 - 0.1 puntos por publicación
- Obtención de becas o ayudas de atracción de talento investigador en convocatorias competitivas (Ramon y Cajal / Beatriz Galindo / Talentia o similar)
 - 0.3 puntos por ayuda.

III Otros méritos, hasta 1 punto.

III.1 Otras titulaciones (hasta 0.1 puntos).

- 0.1 puntos por licenciatura o grado distinto al alegado para concurrir al presente concurso.

III.2 Cursos y cursillos recibidos (hasta 0.1 puntos).

- 0.02 puntos por cada curso de formación de un mínimo de 30 horas relacionado con las Ciencias Ambientales o las Ciencias de la Atmósfera

III.3 Actividad profesional no docente (hasta 0,8 puntos)

- 0,2 puntos por cada año de actividad profesional directamente relacionada con la I+D+i en el campo de las Ciencias Ambientales o Ciencias de la Atmósfera fuera del ámbito universitario.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, (hasta 3 puntos).

La comisión de Contratación determinará para cada concursante el grado de adecuación oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso.

Se valorará la capacidad de liderazgo de el / la solicitante en el ámbito del perfil de la plaza, así como la adecuación a las necesidades actuales docentes e investigadoras del Área de Física de la Tierra.

Sólo se considerarán para la provisión de la plaza aquellos candidatos/as con puntuación mayor o igual a 5.

De acuerdo con la normativa vigente, para todas las categorías convocadas (Art. 48 de la LOM/LOU), “se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios”. Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 20% la valoración obtenida por la baremación de los méritos en los apartados I, II y III del Baremo General.

Código Seguro de Verificación: g7rJKh0VxxsOjdVA68mjOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	11/12/2023	
ID. FIRMA	firma.upo.es	g7rJKh0VxxsOjdVA68mjOzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3



DEPARTAMENTO SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

Plaza Contratado Dr.

COMPOSICIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN

Área de conocimiento: **Física de la Tierra**

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TITULAR	MIEMBROS DE LA COMISIÓN SUPLENTE
Presidente/a: D ^a . Cristina Peña Ortiz	Presidente/a: D. Feliciano Carlos de Soto Borrero
Vocales: Por el Departamento: D./D ^a . David Gallego Puyol D./D ^a . Carmen Gordillo Bargeño D./D ^a . Alejandro Cuetos Menéndez	Vocales: Por el Departamento: D./D ^a . Jorge Segovia González D./D ^a . Inmaculada Expósito Ramos D./D ^a . Juan Antonio Anta Montalvo
Representante de los Trabajadores: D./D ^a . Donaldo S. Arteta Arteta	Representante de los Trabajadores: D./D ^a . Victor Manuel Macías Caro
Representante de los Estudiantes: D./D ^a . No hay	Representante de los Estudiantes: D./D ^a . No hay

Código Seguro de Verificación: g7rJKh0VxxsOjdVA68mjOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	11/12/2023	
ID. FIRMA	firma.upo.es	g7rJKh0VxxsOjdVA68mjOzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/3

